

mesas, calibrador automático, transportadores y complementos. Existe igualmente un edificio de planta baja compuesto de tres naves adosadas entre sí, que ocupan una superficie de 2.195 metros cuadrados. En la finca descrita y en los edificios que en la misma están contruidos, muelles de cargas y descarga en interior de naves de 200 metros cuadrados de superficie, cámaras frigoríficas de 270 metros cuadrados, servicios y vestuarios de personal, vallado de protección, caseta y foso para camiones, caseta para vigilante, y otras instalaciones menores, así como veinte viviendas para personal desplazado. Existen también, entre las naves para servicio, la siguiente maquinaria: Una línea completa y automática para el manipulado de tomate, con capacidad de producción en cabecera de la misma, de 40 T/h; una máquina automática para enmallado de cestas; una línea automática para enmallado de palet y pesado de los mismos; línea completa para confección de lechuga; línea completa para confección de apio; otra para melones; línea completa para escandallo de tomates; instalación línea salida conservas sobre camiones, otra de equipo contra incendios, dos barreras electrónicas para control entrada recinto almacén; instalación neumática para almacén taller, escaleras metálicas sobre maquinaria para acceso personal a puestos de trabajo; acometida eléctrica, centro de transformación de 250 Kwa; instalación y montaje para toda la maquinaria y alumbrado, tanto interior como exterior; instalación completa de tres cámaras frigoríficas con una capacidad de 1.300 metros cúbicos; equipo de carretillas, transpaletas manuales y eléctricas, elevadores eléctricos y diesel para servicio interior del almacén; juegos de baterías para elevadoras eléctricas; instalación eléctrica en las viviendas sitas en el recinto del almacén; instalación de aire acondicionado en oficinas; equipo radiofónico para conexión de oficina, almacén, encargados de fincas y vehículos, con repetidor y emisora bases y móviles; dos grupos electrógenos para auxilio en naves, pozos y riegos por goteo; todo el mobiliario y enseres ubicado en las oficinas y viviendas y comedor; un ordenador «NCR», otro ordenador «Philips»; Telex Siemens, modelo S. Telex VANCE-6420, una fotocopiadora Olympia Omega 2130-RE, una centralita telefónica «Citesa», modelo Unimat 4020, diversas máquinas de escribir eléctricas y manuales y calculadoras. La finca anterior, con las edificaciones, instalaciones, maquinaria y mobiliario descritos, figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al libro 364 del Ayuntamiento de Mazarrón, tomo 1.380, finca número 31.184.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 228.000.000 de pesetas.

Segunda. Rústica: Unidad orgánica o explotación agrícola conocida por «Hacienda Coexto», en términos municipales de Mazarrón y Lorca, Diputaciones de Las Majadas y Las Gañuelas, con un total de 21 hectáreas 91 áreas, en término, digo, y 92 centiáreas, de las cuales 21 hectáreas 83 áreas 92 centiáreas radican en término de Mazarrón, y las restantes 8 áreas en término de Lorca. Está compuesta por siete trozos, distribuidos en los términos municipales antes detallados, constando el primero de ellos, con una nave-almacén de planta baja, de 360 metros cuadrados de superficie, 75 metros cuadrados de muelle de carga y descarga, con marquesina de entrada; embalse-pantano conocido por «El Pino», con una capacidad de 12.000 metros cúbicos, con revestimiento de polietileno galga 1000, con salida de agua por el fondo del mismo; un invernadero, tipo parral, de 6 hectáreas 72 áreas 50 centiáreas. El segundo de ellos lo compone un pozo sondeo denominado «El Zurdo», con una profundidad de 300 metros, entubado con diámetros variables entre 550/450 milímetros, con un grupo motobomba de 175 Cv y CNT de 250 Kwa, 80,556 por 100 de propiedad sobre un caudal de 48 litros y medio por segundo; pozo sondeo denominado «San Antonio», de 340 metros de profundidad, entubado con diámetro variable entre 600/450 milímetros, con un grupo motobomba de 225 Cv y CNT de 250 Kwa, 50 por 100 de propiedad sobre un caudal de 35 litros 40 centilitros por segundo. El tercero lo compone un pozo sondeo denominado

«Los Plantones», de 380 metros de profundidad, entubado con diámetro variable, entre 600/450 milímetros, con un grupo motobomba de 240 Cv y CNT de 300 Kwa, 93 por 100 de propiedad sobre un caudal de 52 litros y medio por segundo. El cuarto está compuesto por embalse conocido por «Pantano de La Barrena», con revestimiento de caucho-butill, vallado en todo su perímetro, con salida de agua por el fondo del mismo, utilizando 177 metros de tubería de acero estirado de 200 milímetros de diámetro, con una capacidad de 300.000 metros cúbicos. El sexto, un pozo sondeo denominado «Ugejar I», de 250 metros de profundidad, entubado con diámetro variable de 600/450 milímetros, con un grupo bomba de 96 Cv y CNT de 250 Kwa, y un caudal de 18 litros y medio por segundo. El séptimo consta de pozo-sondeo denominado «Ugejar II», de 280 metros de profundidad, entubado con diámetro de 350 milímetros, con un grupo motobomba de 56 Cv, con un caudal de 15 litros por segundo. Para el servicio de los pozos existe en la hacienda conducciones de riego, presión en fibrocemento, con diámetros y tipos variables, así como accesorios para instalación y conducciones entre los distintos pozos a sus arquetas de rotura y pantanos respectivos y a las fincas que riegan. Existen también instalaciones eléctricas para los grupos de elevación Espinar y Calentín, para los grupos de presión explotación La Mina, La Noria, Limonar-Tomillar, Invernaderos Pino, y Semilleros, así como todas las instalaciones para servicio de los pozos y elevación de conducciones. Igualmente están ubicados en dicha hacienda los siguientes grupos de elevación, presión y explotaciones y que se han descrito anteriormente: Grupo elevación San Telmo; grupo elevación El Espinar, grupo elevación Calentín; grupo de presión explotación La Mina, para riego por goteo; grupo de presión explotación La Noria, para riego por goteo; grupo de presión explotación Limonar-Tomillar, para riego por goteo; grupo de presión explotación Alamicos, para riego por goteo; grupo de presión explotación Semilleros, para riego por goteo; grupo de presión explotación El Pino, para riego por goteo; explotación eléctrica para grupo de elevación San Telmo; explotación Los Alamicos, compuesta por instalación de redes para riego por goteo, explotación El Cañar, con igual composición que el anterior, al igual que las explotaciones Limonar-Tomillar, La Noria, La Mina, El Pino y Semilleros, que tienen la misma composición que las anteriores. La explotación agrícola antes reseñada figura inscrita, en cuanto a los componentes ubicados en término municipal de Mazarrón, en el Registro de la Propiedad de Totana, libro 364 del Ayuntamiento de Mazarrón, tomo 1.380, finca número 31.186, y, en cuanto a los componentes ubicados en el término de Lorca, figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca, en el tomo 2.030, libro 1.683 del Ayuntamiento de Lorca, folio 59, finca número 34.734.

Valorada la finca y construcciones, conducciones e instalaciones en ella ubicadas, a efectos de subasta, en la suma de 370.920.000 pesetas.

Tercera. Rústica en término de Mazarrón, Diputación de Gañuelas, paraje de Los Plantones, un trozo de tierra seca de 10 áreas 50 centiáreas. Dentro de esta finca hay realizado un sondeo de perforación para captación de aguas subterráneas de 60 centímetros de diámetro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 1.313, libro 330 del Ayuntamiento de Mazarrón, folio 40, finca número 28.021.

Valorada en 4.650.000 pesetas.

Cuarta. Rústica en término de Mazarrón, Diputación de Moreras, sitio de La Rellana, un trozo de tierra de 2 áreas 50 centiáreas. Hay realizado un sondeo de perforación para captación de aguas subterráneas, en cuyas aguas corresponden a Coexto doscientas treinta y dos horas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, tomo 1.354, libro 351 del Ayuntamiento de Mazarrón, folio 142, finca número 28.738.

Valorada en 3.700.000 pesetas.

Quinta. Rústica en término de Mazarrón, Diputación de Las Gañuelas, paraje del Morote, parte

del bancal llamado La Hoya, conocido también como el del Tío Alfonso, un trozo de tierra seco de 15 áreas, igual a 2 celemines y medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 1.354, libro 351 del Ayuntamiento de Mazarrón, folio 140 vuelto, finca 28.790.

Valorada en 930.000 pesetas.

Sexta. Solar en término municipal de Albudeite, pago Barranco de La Belén, con una extensión superficial de 18 áreas 90 centiáreas, igual a 1.890 metros cuadrados, compuesto por las parcelas números 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 92, 93, 94, 95, 96, 97 y 98 del plano topográfico número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 866, libro 14 del Ayuntamiento de Albudeite, folio 1, finca número 1.647.

Valorada en 3.700.000 pesetas.

Dado en Murcia a 28 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—17.408

MURCIA

Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 776/1994, seguido a instancias de «Financo Financiaciones, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Bautista Garrido y don Pedro Bautista Bautista y don José Ramón Gómez Mejías, en reclamación de 1.082.097 pesetas de principal, más otras 600.000 pesetas que se presupuestan para gastos, costa e intereses, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días, si el valor de los mismos no excediera de 200.000 pesetas, y por término de veinte días, si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 4 de mayo de 1998, y hora de las doce treinta; para la celebración de la segunda, el día 4 de junio de 1998, a las doce treinta horas, y para la celebración de la tercera, el día 3 de julio de 1998, y hora de las doce treinta.

Dichas subastas se celebrarán con las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será, para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran la dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Octava.—Sirva el presente de notificación a los demandados en caso de tener domicilio desconocido.

Bienes objeto de subasta

Finca número 4.725. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia. Urbana. Vivienda en planta primera sobre la baja comercial del edificio de que forma parte, situado en la confluencia de la calle Miguel Hernández y avenida San Juan de la Cruz, del polígono «Infante Don Juan Manuel», término de Murcia, sin número aún de policía, es de tipo B. Tiene una superficie total construida de 120 metros 58 decímetros cuadrados, y linda: Norte, vivienda de tipo A de esta planta, distribuidor de planta, caja de escalera y zonas libres de acceso de la edificación; sur y este, zonas libres y de acceso de la edificación, y oeste, caja de escalera y vivienda de tipo A de esta planta, se separa de la 4.704. Valorada, a efectos de subasta, en 13.200.000 pesetas.

Finca número 37.180. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier. Urbana 34. En planta de sótano 3, plaza de garaje señalada con el número 34 sobre el pavimento ubicado en la fase cuarta, subfase primera, del complejo urbanístico denominado «Urbanización Parque Pedruchó», cuarta fase, asentado sobre el subpolígono R-6-B-2-F, y parte del subpolígono R-6-B-3-B, de edificación en altura, parte del polígono R6 del plan de ordenación urbana del centro de interés turístico nacional, Hacienda de La Manga de San Javier, divisoria de los mares Mediterráneo y Menor, en término municipal de San Javier; su superficie es de 13 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, zona de acceso y maniobras; derecha, entrando, la plaza de garaje número 16; espalda e izquierda, subsuelo de la parcela. Se separa de la 37.112.

Valorada, a efectos de subasta, en 850.000 pesetas.

Finca número 37.144. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier.

Urbana 16, en planta sótano, plaza de garaje, señalada con el número 16, sobre el pavimento, ubicada en la fase cuarta, subfase primera del complejo urbanístico denominado «Urbanización Parque Pedruchó», cuarta fase, asentado sobre el subpolígono R-6-B-2-F, y parte del subpolígono R-6-B-3-B, de edificación en altura, parte del polígono R-6 del Plan de Ordenación Urbana del Centro de Interés Turístico Nacional Hacienda de la Manga de San Javier, divisoria de los mares Mediterráneo y Menor; en término municipal de la villa de San Javier, su superficie es de 13 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, zona de acceso y maniobras; derecha, entrando, la plaza de garaje número 15; espalda, subsuelo de la parcela, e izquierda, plaza de garaje número 34. Se separa de la 37.112.

Valorada, a efectos de subasta, en 850.000 pesetas.

Vehículo matrícula A-5122-BL. Valorado, a efectos de subasta, en 750.000 pesetas.

Dado en Murcia a 23 de marzo de 1998.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.—18.691.

ORGAZ

Edicto

Doña María Esther Arranz Cuesta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgaz (Toledo),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 188/1997, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador señor Martínez Rubio, contra doña Raquel y doña Rocío Valentin Marín, con domicilio a efectos de notificaciones en avenida Reyes Católicos, número 21, Sonseca (Toledo), y, por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, en término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento incoado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la cantidad de 36.400.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo a la primera.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Sonseca (Toledo), cuenta corriente número 4301, si desean intervenir en la subasta el 20 por 100 efectivo del importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgaz (Toledo), sito en calle Beato Pedro Ruiz de los Paños, número 5.

Por lo que se refiere a la primera, el día 8 de mayo de 1998, a las diez horas.

Para la segunda el día 2 de junio de 1998, a las diez horas.

Para la tercera el día 26 de junio de 1998, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—El presente edicto servirá de notificación en forma a las personas interesadas.

Bien objeto de subasta

Único.—Casa en la jurisdicción de la villa de Orgaz, en las proximidades de Sonseca, en la avenida de los Reyes Católicos, número 21, que consta de planta baja, distribuida en las siguientes habitaciones y dependencias: Porche de entrada, recibidor, salón-comedor, cocina, lavandería, aseo y tres dormitorios con sus correspondientes armarios empotrados, zona ajardinada al frente y un patio. Ocupa toda ella una superficie de 568 metros 75 decímetros cuadrados, de los que corresponden a lo edificado 165 metros cuadrados, destinado el resto a zona ajardinada y patio. Linda: Por el frente, en línea de 16 metros 25 centímetros, con la avenida de los Reyes Católicos o carretera de Madrid a Ciudad Real; derecha, entrando, en línea de 35 metros, con calle sin nombre; izquierda, en igual línea de 35 metros, con fincas de don Julio Barbero Jiménez, y por el fondo, en línea de 16 metros 25 centímetros, con finca de don Timoteo García Marín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz, tomo 1.186, libro 166, folio 116, finca número 10.197.

Título: La adquirieron por mitad y proindiviso, por compra al «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», en virtud de escritura otorgada ante la Notaria de Toledo doña Ana Fernández-Tresguerres García.

Dado en Orgaz a 20 de enero de 1998.—La Juez, María Esther Arranz Cuesta.—El Secretario.—17.385.

PADRÓN

Edicto

Doña Dolores Álvarez García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Padrón,

En resolución de esta fecha dictada en el ordenamiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 167/1996, seguido en

este Juzgado, a instancia de «Prefabricaciones y Contratos, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan José Belmonte Pose, contra «Servicio y Gestión del Norte, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Número 33. Local de la planta primera, destinado a oficinas, susceptible de posterior división, de la superficie de 810 metros cuadrados. Linda, tomando como referencia la carretera de Santiago-Pradrón: Frente, calle de circulación del parque industrial y rellano y hueco de escaleras del portal 2; fondo, calle de circulación del parque industrial; derecha, rellano y hueco de escaleras del portal 1 y finca anterior (local 32), e izquierda, rellano y hueco de escaleras del portal 2 y finca siguiente (local 34).

Inscrita al tomo 587, libro 134, folio 117, finca 20.140 del Registro de la Propiedad de Padrón-A Coruña.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tetuán, sin número, de esta ciudad, el día 11 de mayo de 1998, a las diecisiete treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 17.693.057 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado, número 1576.0000.18.0167.96, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexto.—Que las cargas y demás gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 4 de junio de 1998, a las diecisiete treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 29 de junio de 1998, a las diecisiete treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Padrón a 11 de marzo de 1998.—La Secretaria, Dolores Álvarez García.—17.329.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Miguel Bort Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 534/1996, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Pignone Española, Sociedad Anónima», contra «Gascor, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de mayo de 1998, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes: